

EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR

Con instrucciones del señor Procurador General de la República, ABG. **MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, se les comunica lo siguiente:

UNICO: Que el artículo 16 del Reglamento Interno de Trabajo establece que: *“El tiempo de almuerzo será de una hora, de 12:00 a.m. a 1:00 p.m., ya sea dentro de la Institución o fuera de ella, siempre y cuando no exceda del tiempo establecido en este Reglamento”*. Por lo que, a efectos de llevar control en el cumplimiento de esta disposición, se le instruye con carácter obligatorio a todo el personal de esta Procuraduría General de la República, que, a partir de la fecha, deberán marcar en el reloj biométrico la hora de regreso de su descanso de almuerzo. El incumplimiento de dicha instrucción conllevará el inicio del proceso disciplinario y la aplicación de la faltas o medidas correspondientes según Reglamento Interno de Trabajo.

Atentamente;



Abg. Wilfredo Alejandro Cordova
Gerente de Personal

📁: Archivo

EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR GP-16-2023

Con instrucciones del señor Procurador General de la República, ABG. **MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, se les comunica lo siguiente:

UNICO: Que en razón al incremento de casos activos de dengue común entre los colaboradores de esta representación legal del Estado, se ha programado por parte de la Sub-gerencia de Servicios Generales una fumigación del Edificio principal, la cual se estará llevando a cabo a partir de las 2:00pm este día martes veintinueve (29) de agosto del presente año, esto con la finalidad salvaguardar la integridad y salud de todo el personal que labora en la institución. Por lo que a partir de dicha hora quedan suspendidas las actividades, debiendo retomar normalmente las labores el día 30 de agosto del presente año, esto sin menoscabo de las obligaciones pendientes que tenga cada Dirección o unidad, debiendo cubrir las Audiencias y vencimientos asignados a la fecha.

Atentamente;



Abg. Wilfredo Alejandro Cordova
Gerente de Personal